

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**15495** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado Asociación del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado, en siglas AICAPE, con número de depósito 99004395 (antiguo número de depósito 6836).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada organización al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Ángel Juanco García mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2025/000915.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 28 de marzo de 2025 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 21 de abril de 2025.

La Asamblea General celebrada el 1 de abril de 2025 adoptó el acuerdo de incluir los nuevos artículos 11, 12, 15, 19 y 20 en los estatutos de esta organización, y de modificar los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de los estatutos. Como consecuencia de dicha modificación se reenumeran los artículos de los estatutos a partir del artículo 11. A través de la presente modificación estatutaria se incluyen las siglas que aparecen reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución.

El acta que recoge dicho acuerdo aparece suscrita por D. Rubén Mateo García, en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente D. Imanol García Sendón.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 22 de abril de 2025, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A250018367-1